



**LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
(LIPASAM)**

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PROCESO DE COBERTURA DE DOS PLAZAS DE OFICIALES ADMINISTRATIVOS DE RECURSOS HUMANOS

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es definir el procedimiento y los criterios que regirán el proceso de cobertura de dos plazas vacantes en LIPASAM.

- Puesto de trabajo: Oficial Administrativo de Recursos Humanos.
- Número de plazas: 2
- Contrato de trabajo: Indefinido

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO OFERTADO

2.1. Perfil requerido: El puesto tiene como asegurar que los procedimientos de formación, contratación, afiliación y ausentismo se lleven a cabo de manera eficiente y conforme a las políticas de la empresa, contribuyendo al desarrollo del área.

2.2. Funciones del puesto:

En dependencia de los Técnicos de Gestión de Contratación, Nóminas y Formación, desarrollará principalmente las siguientes **funciones**:

- Colaborar e implementar programas de formación y desarrollo para las personas trabajadoras, identificando las necesidades de formación en colaboración con los distintos departamentos y áreas.
- Organizar y coordinar sesiones de formación interna y externa.
- Gestionar y apoyar en el proceso completo de contratación y afiliación desde la recepción de necesidades hasta la incorporación efectiva de las personas trabajadoras.
- Mantener actualizada la base de datos dentro del ámbito de sus competencias.
- Analizar los justificantes que evidencien ausencias laborales de las personas trabajadoras, identificando patrones y proponiendo soluciones, dando cumplimiento a las normas laborales en el ámbito y a los procedimientos de trabajo establecidos a tal efecto. Implementar y gestionar políticas de control de ausencias y permisos.
- Colaborar con el área de RRHH para apoyar las estrategias de reducción del ausentismo laboral.

Firmado Por	Carolina Fernandez Escorial	22/01/2026	Página 1/3
-------------	-----------------------------	------------	------------

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:
<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/jL%2FVIdVnRT2eZk%2FSEiacCRA%3D%3D>





3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Para poder concurrir en esta convocatoria, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1 Generales:

- a) Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea o del Espacio Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el permiso de residencia como el de trabajo de los extranjeros no contemplados en lo anterior.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública o de sus Organismos, Entidades, Empresas, Fundaciones o cualesquiera Empleadoras dependientes o vinculadas a las Administraciones Públicas. Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) No hallarse inhabilitado/a para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.
- e) No estar incursa/o en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente. En concreto, deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del personal de las Administraciones Públicas.
- f) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de la convocatoria.

3.2 Específicos:

Estar en posesión de:

- Título de Grado Superior en Administración y Finanzas

Otros conocimientos obligatorios:

- Nivel avanzado Office y nivel avanzado SAP y conocimientos avanzados de administración.
- Otros: Cursos especializados en áreas clave de Recursos Humanos, incluyendo compensación y beneficios, legislación laboral, administración de nóminas, gestión de incapacidades y planificación de programas de formación.

Experiencia profesional:

- Deberá acreditar, al menos, dos años en el desempeño de actividades relacionadas.

Las personas interesadas deben poseer la titulación académica, formación y experiencia profesional que en cada caso se requiera de acuerdo con el perfil de las funciones a desempeñar.

Firmado Por	Carolina Fernandez Escorial	22/01/2026	Página 2/3
-------------	-----------------------------	------------	------------

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/jL%2FVIdVnRT2eZk%2FSEiaCRA%3D%3D>



Los requisitos establecidos como específicos y generales y habilidades específicas, en este apartado 3, deben mantenerse hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, durante la realización del proceso de selección y hasta la formalización del contrato de trabajo.

Será causa de exclusión de participación en la convocatoria haber incurrido en falsedad fehaciente en la relación de méritos.

En ningún caso, los términos expresados en las presentes bases deben entenderse como discriminatorios por alguna de las causas recogidas en el art. 14 de la Constitución Española.

4. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS

Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán inscribirse en el enlace que genere la consultora "Óptima Consultores" en Linkedin.

El enlace de inscripción se publicará igualmente en la web de LIPASAM:

<https://www.lipasam.es/transparencia/informacion-institucional/oferta-publica-de-empleo>

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a las 0:00 horas del día 28 de enero de 2026 y finalizará a las 23:59 horas del día 07 de febrero de 2026.

Firmado Por	Carolina Fernandez Escorial	22/01/2026	Página 3/3
-------------	-----------------------------	------------	------------

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:
<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/jL%2FVIdVnRT2eZk%2FSEiaCRA%3D%3D>

